



Dr. Eduardo C. Palacios Saavedra  
NOTARIO PÚBLICO NOVENA  
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE  
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1752317220	22/03/2018	CASAGRANDE PINTO GINO LUIGI	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:  NOMBRE:

MOTIVO:  DIRECCIÓN:

AÑO / FECHA:  NACIONALIDAD:

SOCIEDAD REMISA:  COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0101801454	ELJURI VINTIMILLA JUAN PABLO	CEDULA	ECUADOR	CIUDADELA VISTA LINDA	jueljuri@cue.satnet.net

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	0101801454	ELJURI VINTIMILLA JUAN	CEDULA	ECUADOR	CIUDADELA VISTA LINDA	CASADO	jueljuri@cue.satnet.net	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE

Nº IDENTIFICACIÓN



Factura: 001-200-000057260



20190101009000115

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190101009000115

NOTARIO OTORGANTE:	NOVENO NOTARIO(A) DEL CANTON CUENCA
FECHA:	22 DE ENERO DEL 2019, (17:31)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	RECONOCIMIENTO DE FIRMAS INFORMACION COMPANIA EXTRANJERA H.O.V. HOTELERA QUITO/ DORAL DEVELOPMENT S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
H.O.V. HOTELERA QUITO SA	REPRESENTADO POR JUAN PABLO ELJURI VINTIMILLA	RUC	1790580113001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-01-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CARLOS VASQUEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0102628823

OBSERVACIONES:

*[Handwritten signature]*

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO  
 NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

*[Notary Seal]*  
 Dr. Eduardo C. Palacios Sandoval  
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO  
 CUENCA - ECUADOR



Factura: 001-200-000056887



20190101009D00040



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190101009D00040

Ante mí, NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO de la NOTARÍA NOVENA, compareciste(n) JUAN PABLO ELJURI VINTIMILLA portador(a) de CÉDULA 0101801454 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en CUENCA, REPRESENTANDO A DORAL DEVELOPMENT S.A. COMO APODERADO GENERAL CON IDENTIFICACION SE-Q-00001189 en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACION COMPAÑIA EXTRANJERA H.O.V. HOTELERA QUITO S.A./ DORAL DEVELOPMENT S.A., es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. CUENCA, a 10 DE ENERO DEL 2019, (9:13).

*[Handwritten signature]*  
 JUAN PABLO ELJURI VINTIMILLA  
 CÉDULA 0101801454

*[Handwritten signature]*  
 NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO  
 NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA





REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA de PANAMA  
TIMBRE NACIONAL



29 01 15

008.00

P.B. 1063

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA



Dr. Eduardo C. Polanco Soria  
NOTARIO PUBLICO NOVENA  
CUENCA ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO

(1581)

POR LA CUAL, la sociedad denominada DORAL DEVELOPMENT S.A. otorga Poder General a favor del señor JUAN PABLO ELJURI, varón, mayor de edad, con cédula ecuatoriana número cero uno cero uno ocho cero uno cuatro cinco cuatro (0101801454) y se protocoliza Acta de la reunión de su JUNTA DIRECTIVA, celebrada el día veintisiete (27) de enero del año dos mil quince (2015). - - - - - Panamá, 27 de enero de 2015. - - - - -

En la Ciudad de Panamá, capital de la República, cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil quince (2015), ante mí, Licenciado Natividad Quirós Aguilar, Notario Público Cuarta del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal Dos-ciento seis-mil setecientos noventa (2-106-1790), compareció personalmente ELBA FERNANDEZ DE GARCIA mujer, panameña, mayor de edad, casada, contadora, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número Dos-Setenta y dos-Novecientos cuarenta y uno (2-72-941), persona a quien conozco y quien actúa en nombre y representación de la sociedad DORAL DEVELOPMENT S.A., inscrita a la Ficha Trescientos Veintisiete Mil Quinientos Setenta y Dos (327572), Rollo Cincuenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Ocho (53358), de la Sección de Mercantil del Registro Público, y debidamente facultada para este acto, según consta en el Acta de la reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada el día veintisiete (27) del mes de enero del año dos mil quince (2015), que se protocoliza al final de este mismo instrumento, y me pidió que extendiera la presente Escritura Pública, para hacer constar, como en efecto lo hago, lo siguiente:- - - - -

18886

PRIMERO: Que otorga PODER GENERAL a favor del señor JUAN PABLO ELJURI, varón, mayor de edad, con cédula ecuatoriana número cero uno cero uno ocho cero uno cuatro cinco cuatro (0101801454), para que actúe individualmente, en nombre de DORAL DEVELOPMENT S.A., en cualquier parte del mundo, con facultades para actuar en nombre y por cuenta de aquella en cualquier acto, transacción, contrato o negocio, sean éstos de naturaleza civil, judicial, mercantil o de cualquier otra clase y ante cualquier tercera persona, sean éstas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas. - - - - -

SEGUNDO: En especial, pero sin limitar lo anterior, se confiere poder a favor del señor JUAN PABLO ELJURI, de generales antes descritas, para actuar individualmente en cualquier parte del mundo y ante las mismas personas para lo siguiente: Uno: Para vender, permutar o traspasar a cualquier título oneroso bienes muebles o inmuebles del mandante; Dos: Para comprar o adquirir por el mandante y a cualquier título bienes muebles o inmuebles; Tres: Arrendar, dar en depósito bienes del mandante o constituir cualesquier limitación del dominio sobre los mismos; Cuatro: Para hipotecar, dar en prenda o en cualquier otra forma gravar cualesquiera bienes del mandante; Cinco: Contraer préstamos y otras obligaciones; Seis: Otorgar fianzas, cauciones y cualesquiera otras garantías por el mandante; Siete: Dar en préstamo dinero del mandante y aceptar a favor de éste hipotecas, prendas, fianzas y cualesquiera otra clase de garantías; Ocho: Celebrar toda clase de contratos por el mandante; Nueve: Para administrar bienes o negocios del mandante; Diez: Cobrar y percibir dineros que se adeuden al mandante y otorgar recibos y Otros descargos a terceros; Once: Nombrar y destituir empleados y



REPUBLICA DE PANAMA

PAPÉL NOTARIAL

0604  
1299

REPUBLICA de PANAMA

\* TIMBRE NACIONAL \*

≈008.00

29 01 15

P.B. 1063



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA



Dr. Eduardo B. Palacios  
NOTARIO PÚBLICO  
CUENCA ECUADOR

asignarles funciones; Doce: Comprar, vender, administrar, celebrar toda clase de transacciones o contratos sobre valores, acciones, participaciones, bonos y títulos privados o públicos; Trece: Girar, aceptar, endosar o protestar toda clase de documentos negociables; - - - - -

Catorce: Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario en cualquier reunión de socios o accionistas de cualquier sociedad o persona jurídica en que el mandante sea miembro, tenga participación o sea dueño de acciones; Quince: Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario o sustituirlo en cualquier junta directiva o administrativa o reunión de administradores en la que el mandante sea director o administrador; Dieciséis: Sustituir al mandante en cualquier poder o facultad otorgado a éste y siempre que ello no sea prohibido; Diecisiete: Constituir o fundar sociedades o personas jurídicas en nombre del mandante, suscribiendo o pagando acciones o participaciones en las mismas; Dieciocho: Transigir y comprometer por el mandante; Diecinueve: Comparecer por el mandante a toda clase de pleitos, juicios o procedimientos, ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción especialmente administrativa, fiscal o judicial y por sí o por medio de otras personas; Veinte: Sustituir o delegar, total o parcialmente este poder, así como revocar o aceptar la renuncia, en cualquier momento, de las personas a las cuales le ha delegado y sustituido el presente poder, siendo entendido que dicha delegación, sustitución y su eventual revocación o renuncia no afectarán la vigencia del presente poder, siempre que el mismo no sea expresamente revocado por el poderdante o renunciado por el apoderado. - - - - -

TERCERO: El presente poder no confiere facultades bancarias. - - - - -

18887

El suscrito Notario hace constar que la presente Escritura Pública ha sido preparada en base a minuta debidamente presentada y refrendada por la Licenciada KHIET LE TRINH Mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada, portadora de la cédula de identidad personal número n-veinte-novecientos sesenta (N-20-960), de la firma de abogados SUCRE, ARIAS & REYES. - - - - -

Además, el suscrito Notario hace constar que el compareciente presentó para su protocolización en Escritura Pública, copia del Acta de una reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil quince (2015). - - - - -

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. - - - - -

Leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales BLAS BELUCHE, con cédula de identidad personal ochosetecientos veintitrés-ochocientos ochenta y nueve (8-723-889), y JUAN SOLIS, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos treinta y ocho-ciento cuarenta y tres (8-438-143), mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontré conforme, le impartió su aprobación y la firma para constancia, con los testigos ante mí, el Notario que doy fe. - - - - -

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO  
- - - - - (1581) - - - - -

(Fdos.) ELBA FERNANDEZ DE GARCIA - - - BLAS BELUCHE - - JUAN SOLIS - - LICENCIADO NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, NOTARIO PÚBLICO CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ - - - - -

- - - COPIA DEL ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA - - -

- - - DE DORAL DEVELOPMENT S.A. - - - - -



REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA de PANAMA  
\* TIMBRE NACIONAL \*



29 01 15

≈008.00

P.B. 1063

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA



*Dr. Eduardo C. Palacios Saenz*  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR

-----CELEBRADA EL VEINTISIETE (27) DEL MES DE ENERO -  
----- DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015) -----

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día veintisiete (27) del mes de enero del año dos mil quince (2015), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle 61 y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de DORAL DEVELOPMENT S.A.-----

Presidió la reunión la Señora DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA y actuó como Secretaria ELBA FERNANDEZ DE GARCIA -----

Estaban presentes o representados la totalidad de los Directores en ejercicio a saber: PLUTARCO COHEN, ELBA FERNANDEZ DE GARCIA y DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA.-----

La Secretaria informó a la Presidenta que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.-----

La Presidenta declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir las ventajas de designar un apoderado de la sociedad para facilitar las operaciones de la misma.-----

A proposición debidamente hecha y secundada por la Presidenta, se decidió por unanimidad lo siguiente:-----

RESUELVESE:-----

PRIMERO: Facultar a la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA Secretaria de la sociedad, para que otorgue PODER GENERAL, tan amplio y suficiente como estime conveniente a favor del señor JUAN PABLO ELJURI, varón, mayor de edad, con cédula ecuatoriana número cero uno cero uno ocho cero uno cuatro

18889

REPUBLICA DE PANAMA  
CANTON DE LA CHORRERA  
MUNICIPIO DE LA CHORRERA

cinco cuatro (0101801454). - - - - -

SEGUNDO: Autorizar a la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, para que comparezca ante Notario Público a protocolizar en Escritura Pública la presente acta. - - - - -

No habiendo otro asunto que discutir la Presidenta declaró cerrada la sesión a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) el día veintisiete (27) de enero del año dos mil quince (2015).

(Fdo.) La Presidenta, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA- - - - -La Secretaria, ELBA FERNANDEZ DE GARCIA.- - - - -

Quienes suscribimos, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTA y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad DORAL DEVELOPMENT S.A. - - - - -

- - - - - C E R T I F I C A M O S : - - - - -

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada el día veintisiete (27) de enero del año dos mil quince (2015). - - - - -

(Fdo.) DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA- - - - - ELBA FERNANDEZ DE GARCIA- - - - -

La suscrita en calidad de abogada en ejercicio, hace constar que ha confeccionado la presente minuta con fundamento y en acatamiento a lo que establecen los artículos Cuatro (4), Catorce(14), Dieciséis (16) de la Ley Nueve (9) de dieciocho (18) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).- - -

(Fdo.) KHIET LE TRINH, de la firma de abogados SUCRE, ARIAS & REYES.- - - - -

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, día veintisiete (27) de enero del año dos mil quince (2015).

REPUBLICA DE PANAMA  
CANTON DE LA CHORRERA  
MUNICIPIO DE LA CHORRERA  
Notario Público Cuervo



REPUBLICA DE PANAMA 171  
PAPEL NOTARIAL 0694  
1301

REPUBLICA de PANAMA  
\* TIMBRE NACIONAL \*



29 01 15  
P.B. 1063  
008.00

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA



Dr. Eduardo C. Palacios Saez  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR

APUSTILLE

Convention de la haye du 5 de octubre 1961

- 1 Pais PANAMA.
- El presente documento público
- 2 ha sido firmado por Manuel Quiroz
- 3 quien actua en calidad Notario
- 4 y esta investido del sello/tambre de 7



CERTIFICADO 29 ENE 2015

- 5 EN Pensamá \_\_\_\_\_ 5 de \_\_\_\_\_
- 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número 6077
- 9 a nombre 10 Firma [Signature]

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

114  
0694  
1302  
29 01 15  
P.B. 1063  
002.00  
REPUBLICA de PANAMA  
\* TIMBRE NACIONAL \*

18850

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

010180145-4

CELULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES: ELJURI VINTIMILLA JUAN PABLO

USUARIO DE NOMBRE: AZUAY

CUIDAD: CUENCA

SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-05-16

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

LOLA PATRICIA CORDOVA ANDRADE

PROFESION: SUPERIOR ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ELJURI ANTON JUAN GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VINTIMILLA ARTEAGA CLARA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: CUENCA 2012-04-30

FECHA DE EXPIRACION: 2022-04-30

Dr. Eduardo C. Palacios Saenz  
 NOTARIO PUBLICO  
 CUENCA

CERTIFICADO DE VOTACION  
 4 DE FEBRERO 2018

010 010 - 029 0101801454

ART. N. NOMBRE CDM

ELJURI VINTIMILLA JUAN PABLO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY AZUAY

CUENCA CUENCA

SUCRE SUCRE

PARRQUISA PARRQUISA

CIRCUSCRIPCION: ZONA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIDADANO ID

ESTE DOCUMENTO DEBE SER LEIDO Y ENTENDIDO EN SU TOTALIDAD ANTES DE PARTICIPAR EN EL REFERENDUM

NOTIFICACION DE RESULTADOS

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en... 5

lo, si es igual al original que me fue presentado para su confirmacion.

Cuenca, 10 ENE 2019

Dr. Eduardo C. Palacios Saenz  
 NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Dr. Eduardo C. Palacios Siment  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR

Número único de identificación: 0101801454

Nombres del ciudadano: ELJURI VINTIMILLA JUAN PABLO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOLA PATRICIA CORDOVA ANDRADE

Fecha de Matrimonio: 18 DE MAYO DE 2001

Nombres del padre: JUAN GABRIEL ELJURI ANTON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CLARA VINTIMILLA ARTEAGA

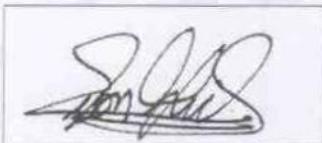
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





SECRETARÍA PÚBLICA NOVENA  
CUENCA - ECUADOR

## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101801454  
Nombre: ELJURI VINTIMILLA JUAN PABLO

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 198-187-80887



198-187-80887



Palacios Sacoto  
O NOVENO  
CUENCA

**RAZÓN:** DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE DILIGENCIAS A MI CARGO, EN FE DE ELLO Y A SOLICITUD DEL **DR. CARLOS VASQUEZ** CON CEDULA **0102628823**, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO HOY **CUENCA 22 DE ENERO DEL 2019**

*[Handwritten signature]*

**DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO**

**NOTARIO NOVENO DE CUENCA**



*Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto*  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECLAUQUI